

ESTUDIO 7

La atención a la educación en Trujillo entre los siglos XV al XIX

José Antonio Ramos Rubio

Dpto. de Investigación Fundación "Xavier de Salas"
· Director Plan de Dinamización Turística de Trujillo.

Resumen

Trabajo inédito que estudia la problemática de la educación en una ciudad extremeña tan importante como ha sido Trujillo a lo largo de la historia de la humanidad.

El objeto de estudio ha sido la atención a la educación desde la primera escuela de Gramática que se funda en Trujillo en el siglo XV, regentada por los frailes dominicos, notables maestros, que impartieron clases en el convento construido en Trujillo en el lugar del Mercadillo, estudiando la Casa de la Preceptoría o Centro de Gramática que se fundó en la denominada calle del Estudio, propiedad del Concejo y los centros educativos entre los siglos XVI al XIX, donde destacamos los importantes Centros de Latinidad, sin olvidar el pauperismo y la preocupación del Concejo de Trujillo por atender a los pobres (centro benéficos).

En Trujillo se instaló uno de los principales Centros Académicos Militares en 1888, los otros tres centros establecidos en España se situaron en Zaragoza, Granada y Lugo. La enseñanza recibida estaba dividida en científica, militar y accesoria.

Palabras clave: Educación, frailes dominicos, enseñanza, problemática, centros.

Summary

I work unpublished that studies the problem of the education in a city extremeña so important as it has been Trujillo along the Humanity's History. The study object has been the attention to the education from Grammar's school that is founded in Trujillo in the XV century, governed by the friars dominicos, remarkable teachers that he/she was fonde in the one denominated street of the Styd, property of the Town council and the educational centers among the XVI centuries to the XIX one, where we highlight the important Centers of Latinidad, without forgetting the pauperismo and the concern of the Town council of Trujillo to assist the poor (1 center beneficent).

In Trujillo one of the main Academic Center settled Military in 1.888, the other centers settled down in Spain were locate in Zaragoza, Granada, and Lugo. The received was divided in scientific, military and accessory.

Key word: Education, friars dominicos, teaching, prosematic, contersz.

Los Institutos de Enseñanza nacen a la vida legal por la Ley de Pedro José Pidal, el 17 de septiembre de 1845. Su denominación ha variado a lo largo de los años: Se han llamado de Enseñanza Media o Intermedia, nombre tomado de Francia de 1808, Generales y técnicos, Municipales, de Segunda Enseñanza, de Enseñanza Secundaria. En Trujillo, existió la enseñanza media representada por las Escuelas de Gramática y por los Estudios de Latinidad. La primera Escuela de Gramática de que tenemos noticias es la establecida en Madrid en 1346, por Alfonso XI, a petición del Concejo de la Villa.

Uno de los primeros centros educativos que se crearon en Trujillo, tuvo lugar en la segunda mitad del siglo XV.

En el año 1466 la Orden de Santo Domingo fundó un Convento bajo la advocación de Santa Catalina de Siena en el berrocal trujillano, al sitio de la actual huerta de Papanaranjas. Los dominicos habitaron este convento de Santa Catalina durante 23 años. En 1489 y accediendo a ruegos del Concejo, que deseaba facilitar a los trujillanos los bienes de ciencia y virtudes en que los dominicos eran notables maestros y preciados ejemplares, se trasladaron éstos a un terreno de pan llevar, extramuros de la ciudad, donde habían levantado nuevo monasterio. El Concejo les había donado este solar. En 1492 se instalaron en el nuevo edificio los dominicos, este convento se llamó de la Encarnación. El traslado desde el convento de Santa Catalina fue autorizado por bula de Clemente VIII. De este convento-escuela destacaron dominicos

importantes como Fray Felipe de Meneses, natural de Trujillo, de la rancia nobleza de su apellido. Fue Catedrático de la Universidad de Alcalá de Henares y Prior de los Conventos de Toledo y Segovia, Definidor General de la Orden Provincial. Escribió dos libros, uno titulado "Luz del alma" y otro "De los Santos Sacramentos". Fue Diputado por Felipe II para reformar la Orden la Merced en Galicia, en cuyo Ministerio santamente murió, siendo enterrado en el Convento de Santa Marta. También, Fray Diego de Chaves, como el anterior, fue natural de Trujillo y de una de las más linajudas familias. En la Historia de España su personalidad tiene alto relieve. Ingresó en la Orden hacia el 1525. Estudió en Salamanca y Sevilla. Sustituyó en la Cátedra de Prima a Fray Pedro de Soto cuando marchó al Concilio de Trento. Fue confesor del Príncipe Don Carlos y de la Reina Isabel de la Paz. Muertos éstos se retiró al Convento que su Orden tenía en la Vera de Plasencia, de donde le sacó Felipe II para que fuera su confesor. Murió en el Convento de Santo Domingo el Real, de Madrid, en junio del 1592. Especial mención a Fray Vicente Valverde, religioso Dominicano del Convento de la Encarnación, porque fue el superior de los otros cinco que con él acompañaron a Francisco Pizarro en 1530 a la conquista y civilización del Perú y de las tierras iberomericanas.

Otro centro educativo se instaló en la calle del barrio de Santo Domingo, que hoy día es conocida como calle del Estudio, está próxima a la Plaza Mayor. El nombre del Estudio se debe a que en

ella estaba la Casa de la Preceptoría de Estudios. Era propiedad del Concejo, quien procuraba que allí fueran instruidos los jóvenes trujillanos y los de su comarca. El Ayuntamiento expuso a Carlos V la necesidad de este Centro de Instrucción, y solicitó su Real licencia para de sus Propios y rentas comprar casas en que radicasen y se organizaran las clases de dichas enseñanzas, el Emperador envió la petición para su informa, que fue favorable, a su Consejo, y en su consecuencia, despacho en Madrid, a 28 de marzo de 1528, una Provisión autorizando al Consejo que gastase hasta cien mil maravedís para comprar una casa en sitio honesto y apartado en que se tuviera un estudio de gramática para los naturales de esta Ciudad de Trujillo y su tierra y de las personas que a ella venían a estudiar. El Ayuntamiento compró las casas que muy modificadas hoy se alinean en la esquina izquierda subiendo por esta calle que desde entonces se llamó y sigue llamándose el Estudio.

El Preceptor de Gramática con carácter oficial subvencionado por el Municipio, recibía la retribución por su trabajo de doscientos ducados anuales (Facultades Reales de 1579 y 1586 y de otros años que se conservan originales en el Archivo Municipal).

Mostró siempre el Concejo gran interés por la cultura de la juventud de su pueblo y de su tierra, no solo en las disciplinas profanas, sino también en las eclesiásticas, habiendo llegado, con referencia a éstas, a encargar a un Comisión de sus Regidores, en el siglo XVI, que se personasen en un

Comisión Provincial que se celebraba en Salamanca, para instar que en Trujillo se abriese un seminario en que se formasen los candidatos al sacerdocio (libros Capitulares del siglo XVI). También pagaba el Ayuntamiento la instrucción de la niñez en la doctrina Cristiana. Estas normas de actuación, son exponentes de su afán, no solo por el bienestar material de los vecinos formativo de los hombres que Trujillo crió y envió para esplendorosa honra de España y bien de la humanidad por todos los continentes.

La Casa del Estudio ya no existía como Centro de enseñanza a principios del siglo XIX (Acuerdo municipal de 24 de abril de 1815: "Se vio un Memorial de Manuel Toril de Torres, de esta vecindad, solicitando que se le dé a censo la Casa que servía de estudio de Gramática y en basurero y abrigo de otros excesos; y se acuerda que se tase por peritos, uno que nombre el Sindico y otro el mismo interesado y se remita original el expediente para que en su vista determine el señor Intendente General de esta Provincia lo que contemple justo"). Las dependencias educativas se modificaron como viviendas de propiedad particular.

A lo largo de los siglos XVI y XVII, se destacaron en Extremadura, actos individuales por parte de personas pudientes. Cada uno de ellos con motivo caritativo y cristiano intentaron a nivel local crear fundaciones benéfico-docentes, hospitales para pobres, obras pías, casas de expósitos, colegios de niñas huérfanas y varias fundaciones cuyas metas respondían a la demanda de asistencia de la población. Todas

aquellas acciones individuales permitieron responder a los problemas de los pobres y sobre todo estaban adaptadas a cada núcleo extremeño.

Entre los años 1520 y 1540 se crea la primera reforma importante del sistema de caridad que se caracteriza por su naturaleza esencialmente municipal y por una notable coincidencia de propósitos y métodos. En el siglo XVI el pauperismo empezará a ser una de las preocupaciones fundamentales. Para remediar este estado intentaron encontrar métodos para socorrer a los pobres; se crearán las casas de misericordia y la jurisdicción de la asistencia social. En Trujillo surgen tres hospitales que funcionaron con este motivo: El hospital de la caridad, el Hospital de San Lázaro –que ya existía como lazareto desde el Medioevo–, reedificado por el Conde de Canilleros; y, el Hospital de la Concepción en la Villa.

Muchas instituciones existieron en un principio por necesidad de tener una preocupación moral frente al problema del pauperismo. Estas fundaciones empezaron una función social, tal era del caso de la preocupación por el porvenir de las mujeres, niños expósitos. En Trujillo se registran en el siglo XVI cinco fundaciones en favor de los pobres y tres para enfermos: Fernando Alonso Altamirano, en 1523 deja en su testamento una manda de cien ducados al colegio de niñas huérfanas y cincuenta al hospital del Espíritu Santo de los caballeros como ayuda a los enfermos pobres y otros cincuenta al hospital de la caridad. Hernando Pizarro y Francisca –hermano e hija del conquis-

tador del Perú– repartieron en su testamento cláusulas de la fundación de la iglesia hospital y colegiata (Esta fundación llamada “de los Pizarro” es la que hoy subsiste). La fundación Orellana de atención educativa a niñas huérfanas y hospital (1540); el centro de María Meneses, para dotación de huérfanas (1540), el centro de Domingo de Castro (1543); el centro de acogida de González de Carvajal (1545); el hospital de García de Tapia (1540); el centro de Fray Pedro y De Juan Garifo (1540); centro de acogida de niñas huérfanas de don Antonio Rodríguez (1540); centro de Francisco Sánchez Almendro para socorrer estudiantes de su familia (1674).

Son pocas las fundaciones en los siglos XVI y XVII que constan en Extremadura. Sin embargo se destaca Trujillo con el número más elevado de fundaciones creadas en el norte de la provincia. La lista anterior pone de relieve el predominio de las fundaciones aportadas por particulares ricos de la ciudad, en su mayoría enfocadas para dotar huérfanas. Este tipo de fundaciones resolverá el problema de encontrarse con mujeres vagabundas en la calle y controlar así la educación de aquellas que hubieran podido caer en la miseria y en la degradación moral. Además era frecuente en Trujillo una presencia de mujeres notables de la villa que se encargaban de la beneficencia y que se preocupaban por estas jóvenes con el afán de educarlas con meta de emplearlas como criadas.

En 1619 A. De Acebedo fundaría en el convento de la Encarnación unos

estudios generales. Fray J. de Loaisa dio carreras a pobres de su familia entre los años 1575-1580. Sor M. de Paredes fundaría un colegio para proporcionar asilo y en 1620 un centro de enseñanza a las niñas pobres.

La obra benéfica más importante fue la de Don Juan Pizarro Carvajal llamada "Obra de niños expósitos de la Pila". Esta consistía en que de sus bienes se sacará á la renta necesaria para atender a la crianza y educación de todos los huérfanos de las barriadas de Santa María y Santiago de Trujillo (barriadas entendidas por feligresías adscritas a dichos templos parroquiales). Al principio se entregaron los niños a mujeres que los criaban en sus casas y después se construyó un local propio en una casa del fundador.

Fue la primera institución extremeña que existió de este tipo considerada como una verdadera "Casa de Maternidad". La fundación fue desarrollándose a lo largo del tiempo, y el ayuntamiento de Trujillo y los particulares la protegieron. En 1691, Carlos II por Real Cédula, otorgará a esta obra pía 413200 maravedíes anuales sacados de las alcabalas de varios pueblos del partido (Abertura, Escorial, Zorita, Alcollarín, El Campo, Robledillo, Villamesillas, Madrigalejo y el propio Trujillo).

Las obras pías de particulares son numerosas y tuvieron un papel social muy importante. Sus creaciones se desarrollaron en torno a los huérfanos sobre todo y en vista de una mejora de la educación.

En la calle Margarita de Iturralde hubo un Colegio, fundación de doña María Serrano de la Plaza que, durante dos siglos fue uno de los centros culturales y beneficios de mayor trascendencia para los vecinos de Trujillo y su comarca. Los informes de esta Fundación fueron escritos por Sor María de Jesús y aumentadas con algunos ordenamientos provisionales y aprobada por Decreto del Obispo de Plasencia, Don fray José Jiménez Samaniego el 5 de junio de 1686. Este Decreto juntamente con algunas cartas originales de este Prelado placentino sobre asuntos del Colegio, que prueban su apostólico interés por esta obra, se conservan en el Archivo Municipal, como también en él se guardan el escrito de la Nunciatura, ejecutado por el Obispo de Plasencia el 9 de febrero de 1680 para erigir oratorio semipúblico en el Colegio y las Letras Testimoniales fecha 2 de enero de 1693, sobre autenticidades de las reliquias de los Santos Mártires Benigno, Plácido, Inocencio y Victoria, a los que se daba culto en dicho oratorio.

Este colegio llevó el título de Inmaculada Concepción y sus religiosas vestían de blanco y azul en honor de este privilegio de la Virgen. La fundadora María Serrano de la Plaza, hija de Juan Serrano de la Plaza, Alcabalero Real en Trujillo y de Catalina de Orellana, cambió su nombre por el de María de Jesús. El colegio permaneció abierto hasta la invasión francesa en Trujillo el 19 de marzo de 1809, continuaron las clases tras la marcha de los franceses en 1815, en este Centro de

caridad, pero fue lamentable su caída y destrucción con los métodos desamortizadores de Mendizábal. De manos en manos de administradores la mermada hacienda del Colegio de niñas huérfanas, su capital en fincas en 24 de Julio de 1824, era el siguiente, según relación oficial de su administrador Carlos Muñoz Calderón: Una casa en la villa y Corte de Madrid en la plazuela de la Cebada, esquina a la calle del Viento, una parte de hierba en Tomilloso de la Umbría; otra parte en la dehesa nominada Tercio Amarillo; la casa colegio de que en esta fecha estaba arrendada a Don Felipe Fernández en cuatrocientos reales vellón al año; otra casa en la calle nueva (ahora Margarita de Iturralde); otra en la misma calle; dos cercas en el berrocal que llaman de Valdequesera; otra cerca a la ermita de san Lázaro; cinco fanegas de tierra en el término de Don Benito y unas tierras en Madrigalejo. El Acuerdo Municipal del 14 de febrero de 1915 que literalmente dice: "inscripción de orden de la presidencia se dio cuenta de la Circular del Señor Presidente de la Junta Provincial de Beneficencia, publicada en el Boletín Oficial número 35, correspondiente al 10 de la actual, relativa a inscripciones intransferibles del 4% interior que están en la Dirección General de Administración Local, y entre las que figuran las siguientes: Memoria de la pila de Trujillo de 1003-55 pts; Colegio de Huérfanas de Trujillo de dos mil cuatrocientos e treinta y dos pts setenta y nueve céntimos y Casta de Expósitos de Trujillo de doce mil seiscientos cuarenta y siete pesetas y cinco céntimos, que en junto suman diez y seis mil

ochenta y cuatro pesetas diez y nueve céntimos. Manifestando la Presidencia que dichas inscripciones corresponden a este Ayuntamiento, el que desde tiempo inmemorial sostiene con sus fondos la Casa Cuna en un edificio adosado e independiente del Hospital Municipal, donde continuamente reside una nodriza, aumentándose el número de éstas cuantas veces es necesario, por lo que propone que, previos los trámites que procedan, se persone un representante de este Ayuntamiento en la Dirección General de Administración a reclamar dichas inscripciones..".

El edificio en que María Serrano de la Plaza fundó su Colegio ha cambiado la fachada, pero mantiene en su interior el patio central de columnas toscanas doblemente claustrado.

Los Estudios de Latinidad y Retórica tuvieron su origen en la Real Previsión de 5 de octubre de 1787, por la que se crean las Cátedras de Latinidad. Tres de ellas se instalan en el Colegio Viejo de Montichel en la ciudad de Toledo, bajo la regencia de la Compañía de Jesús. Luego, expulsados éstos en el 1767, se crea un Real Estudios que pasa a depender en cierto modo del Ayuntamiento; a ese colegio nos vamos a referir.

Los escolares se dividen en tres secciones: menores, medianos y mayores o retóricos. Las dos primeras secciones cada una con una dotación de 200 ducados anuales (1) y la tercera sección dotada de 400 ducados. Estas cantidades se pagan desde el 1769 al 1780, con cargo a las rentas de los regulares

expulsados, esto es, de los Jesuitas; luego se paga con los fondos del tercero provincial (2). Se les abona puntualmente hasta el año 1809. Después, las incidencias de la guerra por la independencia impiden esta regularidad.

Los preceptores o catedráticos de gramática y latín podían exigir a cada alumno una cuota mensual de cuatro reales, que aquellos se repartirían equitativamente todos los meses el día 2 (3). Tenían derecho de residencia, ocupando los profesores ciertas habitaciones al efecto en el Colegio Viejo, lo que da lugar a “muchos disturbios entre sí”.

En el 1.769 el Comisionado de Temporalidades fija edictos llamando a oposición para cubrir las tres cátedras vacantes, que se celebrarían ante la Junta de Estudios, integrada por un Canónigo del Cabildo catedralicio, nombrado por el arzobispo, un Doctor de la Universidad de Santa Catalina, un Regidor, un Jurado, los dos Diputados de Común más antiguos y el síndico-personero del Común. Esta Junta o tribunal designa a dos preceptores en calidad de examinadores, quienes disponen el método que se ha de seguir en las oposiciones y los temas que integraran los cuestionarios de las mismas. Se presentan a las tres plazas 13 candidatos, resultando electos como catedráticos uno por cada una de las secciones ya referidas.

Entre los catedráticos sobresale uno de ellos, que por su suficiencia, método y asistencia dio a estos estudios honor y reputación, atrayendo a ellos a

jóvenes de todas partes; en ocasiones reunió en su aula de 70 a 90 discípulos.

Aquellas tres secciones constituyen algo así como diferentes cursos. Para pasar de una sección a otra se reúnen los tres preceptores con dos componentes de la Junta de Estudios previo examen público y aprobación, en su caso, pasan a otra sección.

Los estudios de Latinidad, a finales del siglo XVIII, en Toledo corren paralelos, en muchos aspectos, a los Reales Estudios de San Isidro de Madrid, sobre los que andando el tiempo se fundarían, en buena parte, la que fuera Universidad Central. Por el contrario, la Universidad de Santa Catalina de Toledo sería la base del Instituto de Enseñanza Media en el año 1845. Suprimida esa Universidad, sus catedráticos pasaron a serlo del recién creado Instituto que vino a ocupar también el edificio que mandara construir el magnífico cardenal Lorenzana en severo estilo neoclásico. Igual que con la suprimida Universidad de Toledo y su profesorado pasa con las de Baeza, Calahorra.

Uno de los problemas presente de manera ininterrumpida en el Ejército español a lo largo de todo el siglo XIX es, sin duda, el de la enseñanza. Las variaciones en ella introducidas son constantes en su organización fue motivo de continua preocupación para los espíritus reformistas, dadas su especial la trascendencia.

Pero los problemas que en este campo se planteaban no obedecían sólo a los diferentes criterios que para organizarla podían seguirse, sino, ade-

más, y de una manera muy especial, se derivaban de la compleja situación política del siglo, en la que el Ejército jugó un papel protagonista.

Desde la creación de las escuelas oficiales, a raíz de la Guerra de la Independencia, hasta la aparición de la Academia General Militar, ya en la Restauración, fueron muchas las etapas por las que transcurrió la enseñanza militar, ajustándose a los más diversos criterios. Desde 1850, cuando, por R. D. de 5 de Noviembre, se procedió a la disolución del Colegio General Militar, se constituyó el Colegio de Infantería, establecido en Toledo. Este centro dependía directamente del Director General del Arma y sus estudios se extendían a lo largo de cinco semestres, prolongados por dos de instrucción en los Cuerpos en que se destinará a los Cadetes, con funciones de Cabo y Sargento.

El Siglo XIX sería testigo en España de la desaparición de una buena parte de nuestro patrimonio arquitectónico religioso. Es a las consecuencias derivadas de la desamortización eclesiástica de la primera mitad de siglo a quien hay que achatar, en gran medida, este lamentable suceso. Sin embargo, la legislación dimanada de la política desamortizada contemplaba la posibilidad de habilitar los edificios religiosos abandonados para nuevos fines. Con ello, además de solucionar el problema de la instalación de diversos servicios e instituciones sanitarias, docentes, militares, etc., se abortaba el peligro de demolición que, por ruina o circunstancias de tipo urbanístico, se

cernía sobre las centenarias estructuras de los edificios abandonados.

Vamos a ocuparnos aquí de uno de estos casos de habilitación de antiguos conventos desamortizados en el siglo XIX, concretamente de la readaptación del convento de la Encarnación, de Trujillo, como centro de enseñanza preparatoria militar. Como veremos de los Decimonónicos correrían diversa suerte en esta operación.

Por el Real Decreto de 27 de Febrero de 1888 (4), se dictaminaba la creación de cuatro colegios preparatorios militares, con el objeto de proporcionar la instrucción precisa para el ingreso en la Academia General Militar; al mismo tiempo, los artículos 3º y 14º del mencionado Decreto regulaban la solicitud al Ministerio de la Guerra de uno de los cuatro colegios a aquellas poblaciones que disponían de local adecuado para su instalación.

Al poco tiempo de la publicación del Real Decreto, el municipio de Trujillo insta a la Alcaldía para que eleve la correspondiente solicitud (5). Sin demora, se redacta el expediente de petición de uno de los cuatro colegios preparatorios militares (6), para la confección del cual y resolución de asuntos relacionados con la solicitud se nombraría una comisión municipal especial. Razones de índole topográfica y estratégica, así como higiénicas y climatológicas, hacían de Trujillo, según opinión de dicha comisión, la ciudad ideal para el establecimiento de uno de aquellos colegios.

El Ministerio de Guerra, en vista de lo cual y antes de dictaminar sobre el asunto, solicitaría del Ayuntamiento información acerca del edificio disponible para la instalación, así como del proyecto de adaptación, para comprobar si se cumplían las condiciones que exigía la Real Orden de 4 de Abril de 1888 (7). Se interesaba, asimismo, el Ministerio en averiguar si el Ayuntamiento podría disponer, lo antes posible, de las ciento veinticinco mil pesetas que, para los primeros gastos de instalación, había ofrecido el Municipio en el expediente de solicitud. Dicha cantidad procedía de las doscientas cincuenta mil pesetas que el Gobierno le había autorizado a retirar a Trujillo de sus fondos existentes en la Caja General de Depósitos, procedentes del producto resultante de la inversión de su bienes de propios desamortizados y enajenados. Tal exigencia ministerial se debía al hecho de que la apertura de los colegios debía producirse el 1 de Septiembre del mismo años.

A juicio del arquitecto municipal, el edificio que mejores condiciones ofrecía para la instalación del colegio era el antiguo convento de la Magdalena, situado en las afueras de la población. La corporación se haría eco de tal elección y ordenará la redacción del proyecto, el cual no se pondría nunca en practica, a pesar de que fuera aprobado por el ayuntamiento y este constituyera una comisión especial, formada, entre otros, por el marques de la conquista, en su calidad de senador del reino, para, desde Madrid, presionar en favor de la concesión del colegio y aprobación del proyecto.

Al mismo tiempo, se nombraba, por parte del ministerio, a un ingeniero militar, con el fin de reconocer los edificios de que disponía Trujillo para la instalación del colegio, ya que, además del mencionado convento, destinado por la propia corporación trujillana, ante la situación en que se encontraba (8), se especulaba también con la posibilidad de que la habilitación se efectuara en otros locales (9), entre los cuales el ayuntamiento recomendaba el convento de la Encarnación.

El resultado de la inspección sería favorable al edificio recomendado por la alcaldía. La Real Orden de 8 de Octubre de 1888 (10) autorizaba la instalación de uno de los colegios preparatorios militares en Trujillo, a condición de que las obras de adaptación del edificio estuvieran concluidas en Julio de 1889. Los otros tres colegios se establecieron en Zaragoza, Granada y Lugo.

El proyecto de conversión del convento en colegio se redactaba pronto y era aprobado por la administración municipal (11). Por las mismas fechas, se realizaban los trámites de compra del convento (12), que sería adquirido por la cantidad de cuarenta mil pesetas y se solicitaba del Gobierno de la provincia, según autorizaba el artículo 37 del R. D. 4 de enero de 1883 (13), la declaración de excepción de subasta, con el fin de ahorrar tiempo y poder cumplir con el plazo concedido para la instalación del Colegio. Así pues, el Ayuntamiento contrataría privadamente las obras de acondicionamiento del Convento.

A fines de 1888, las obras dan comienzo sin esperar la aprobación gubernamental del proyecto. Estas obras iniciales serían aquellas que no afectaban a la distribución o planificación general o las de las zonas que, previsiblemente, no habrían de sufrir variaciones. Estos trabajos resultarían ser el derribo de las partes ruinosas del edificio, como el claustro (14) y parte de la iglesia, así como la explanación y cimentación del terreno.

A medida que las obras avanzaban se hizo preciso adquirir parte del terreno circundante al convento, "con el fin de hermostrar y dar mayor desahogo al Colegio Militar que se está construyendo en dicho sitio y ceder lo sobrante para edificaciones urbanas" (15).

Para llevar esto a cabo se procedería a la expropiación de dos cercas, propiedad de D. Aureliano García de Guadiana, que, al parecer, también era propietario de parte del convento, concretamente de la iglesia.

El proyecto del arquitecto municipal de Trujillo, Eduardo Herbás, era aprobado gubernamentalmente por la Real Orden de 31 de Diciembre de 1888, aunque con la introducción de algunas modificaciones, como la apertura de algunos vanos en el muro que separaba cada uno de los dormitorios de la galería.

En Septiembre de 1889, se firma el acta de entrega y recepción del edificio (16) y al mes siguiente el arquitecto certifica la conclusión de las obras que, según el mismo funcionario municipal, había supuesto un desembolso de cua-

trocientas cuarenta y cinco mil setecientas sesenta y ocho pesetas con ochenta cuarenta y tres céntimos, lo que excedía en algo más de cien mil pesetas al presupuesto original. Concluido el año de garantía fijado en el pliego de condiciones, se procede a la recepción definitiva de las obras (17), no sin antes entablarse disputa entre el Ayuntamiento y los contratistas, con respecto al pago de la cantidad, que superaba el presupuesto previsto por el arquitecto municipal en su proyecto. El asunto se resolvería por vía gubernamental, en 1892 (18), en favor de los contratistas, obligándose al Ayuntamiento a abonar la cantidad adecuada.

Para su sufragar los gastos del proyecto, la administración municipal solicitaría del Ministerio de la Gobernación su permiso para poder retirar la Caja General de Depósitos trescientas veinticinco mil pesetas, procedentes de la tercera parte del ochenta por ciento del producto de sus bienes de propios desamortizados. La intención del Ayuntamiento era la de intervenir dicha cantidad en las obras del Colegio Preparatorio Militar y en las de las instalaciones de la Sección de Caballos Sementales del Ejército en él, también trujillano, convento de San Francisco, ya que tales establecimientos habían sido concedidos estando el presupuesto ordinario en ejercicio y era necesario disponer de ciento veinticinco mil pesetas para los gastos iniciales derivados de la instalación del colegio.

Las operaciones de conversión del convento en centro de enseñanza mili-

tar comprendían dos aspectos fundamentales: uno, la adaptación de las dependencias monacales para diversos usos y otro, la construcción de unas nuevas, que debían adosarse a la fábrica conventual.

La reforma y ampliación del convento en la segunda mitad del siglo XVI o las obras de adaptación y habilitación, que se operan en el edificio a lo largo del siglo XIX y desde la exclaustación de sus religiosos, compartimentaron la primitiva iglesia, cuya disposición y estructura podemos deducir del plano mencionado. Sería esta una construcción sencilla, de planta rectangular y una sola nave. En el siglo XIX aun conservaba esta iglesia las gradas de acceso al altar, este y las pilastras de apoyo del arco de separación de la cabecera del resto del templo; esta, como responde a la arquitectura religiosa cacereña del primer cuarto del siglo XVI, era plana. La nave se articularía en tres tramos y no en dos desiguales, como se representa en el plano. La compartimentación que, como acabamos de decir, sufre esta iglesia se efectúa entre el primero y el segundo tramo de la misma.

Alrededor del claustro antiguo se ubicaban las distintas dependencias conventuales, como el refectorio, que aparece en el extremo oriental y que también sería compartimentado. El piso superior se dedicaba a dormitorio.

La ampliación del edificio en la segunda mitad del siglo XVI consistiría en la fábrica de una nueva iglesia, de grandes proporciones, y de un artístico claustro renacentista, en

torno al cual se disponían diversas estancias, aunque, posiblemente, se siguieran utilizando también otras del antiguo convento.

El templo de la segunda fábrica se dividiría, según el proyecto de habilitación, en dos partes, tabicándose a la altura de los contrafuertes interiores que separaban el primero del segundo tramo de nave. Surgían así dos estancias, una de ellas se emplearía como capilla y ocupaba la cabecera, el cruce-ro y el primer tramo de nave; el resto del templo se dedicaba a gimnasio. Sobre este se situaba la cocina, la despensa y parte de los almacenes. Sobre las capillas alojadas entre los contrafuertes del lado de la epístola se dispusieron algunas dependencias, como el antecomedor, la carbonera, etc.

El claustro se convertía en patio y en su centro se colocaban urinarios. La planta baja en torno a dicho patio se destinaba a la enseñanza, dando a las aulas “la forma que los últimos adelantos científicos aconseja”. La planta principal de lo que antes fuese convento se convertía en las salas de enfermería, orientadas al mediodía “que es la orientación más sana según opinión de sabios higienistas”, como expresaba el arquitecto en la memoria del proyecto (19). En el frente opuesto de este mismo piso, es decir, el orientado al Norte, se instaló el comedor, situado en el lado de la escalera de la torre del templo, que servía de acceso a la cocina. En el frente occidentales ubicaba el salón de actos, exactamente sobre el zaguán de entrada al edificio.

Adosado al conjunto que acabamos de describir se construía otro, que poseía el mismo esquema básico, es decir, un patio central, en torno al cual se distribuía las estancias y dependencias. Las plantas bajas y principal de este pabellón se dedicaba al dormitorio, cuartos de aseo, sala de estudio y sala de visita. Por último, se levantó un pabellón de dimensiones más reducidas y separado del bloque del edificio, con el que se comunicaba a través de una galería. Su finalidad era la de servir alojamiento a los Sargentos y a clase de Tropa en la planta baja y viviendas para oficiales y diversas oficinas en el edificio principal. Su segunda planta se destinaba a vivienda del conserje y alojamiento de subalternos.

El resultado fue el de grandes proporciones, casi en su totalidad de nueva planta, cuyo aspecto exterior se caracteriza por su sobriedad. Se trataba de un edificio de austera apariencia, en el que el arquitecto se abstuvo de aplicar cualquier tipo de decoración, tal como disponía el Reglamento para la organización de los colegios preparativos creados por la Real Orden de 27 de Febrero de 1888. los paramentos lisos y articulados en dos cuerpos, correspondientes a las dos plantas del edificio, presentan vanos rectangulares en el primero y arqueados en los del segundo, todos regularmente dispuestos. los enmarques de los vanos son sencillos, y junto con algunas líneas verticales decorativas que recorren la fachada constituyen los elementos que definen el exterior del gran bloque adosado al templo del convento de los Dominicos -en otros tiempos-

En 1889 se instalan varias verjas y rejas de hierro fundido destinadas a las ventanas de la planta baja, puerta principal, etc., cuyo diseños incluidos en el proyecto para la fabricación de las mismas (20) elaboraban también el arquitecto municipal Eduardo Hebras. Las verjas constituían un bello ejemplo de la tejería de sabor historicismo y una buena muestra del buen hacer y excelente dibujo de este arquitecto.

No concluiría el siglo sin que se realizara nuevos trabajos en el colegio. Así, en 1894, se redacta un proyecto de obras para practicar ciertas reformas y reparaciones en el edificio (21) , cuyo presupuesto era de tres mil setecientas y tres pesetas con cuarenta y seis céntimos y comprendía, entre otras operaciones, la instalación de una chimenea de ventilación de cuartos de aseos y la reparación del pavimento de los mismos. Por ultimo, tres años después sería necesario colocar varias "vigas armadas" de cubiertas para el refuerzo de las construidas en 1889.

La edad mínima de ingreso al colegio quedaba fijada en los dieciseis años y en veintitrés la máxima . Al terminar el segundo año existiría un periodo de seis meses de prácticas, tras los que se ascendía el empleo de Alférez, esto en el caso de infantería y caballería, pues en los cuerpos facultativos el ascenso se produciría simplemente al finalizar el segundo años de estudios. La conversión del colegio de infantería en Academia debía verificarse cuando se extinguiera el excedente de Alféreces que había en el arma. Pero este paso se vio dificultado.

La enseñanza quedaba dividida en científica, militar y accesoria. Comprendía la primera Aritmética, Geometría, nociones de Física y Geografía e Historia de España. La segunda, las Ordenanzas, Leyes penales, Táctica hasta la escuela de batallón teoría y práctica de tiro, Detall, Contabilidad y Procedimientos. Las accesorias quedaba formada por el Francés, ejercicios gimnásticos, esgrima de sable y tiro de pistola. La duración de los estudios debía ser fijada por el director general en el Reglamento que tenía que redactar.

Los paisanos que querían ingresar debían seguir las materias objeto de examen para el ingreso: Gramática castellana, elementos de Geografía e Historia de España, las cuatro reglas de la aritmética en números enteros, quebrados y decimales y el Sistema Métrico Decimal.

El cuadro de profesores de dicho centro quedaba compuesto de la siguiente forma:

- Un Coronel Director.
- Un Teniente Coronel Jefe de Estudios.
- Dos Comandantes, Jefe de Detall y segundo Jefe de Estudios.
- Diez Capitanes, uno de ellos Ayudante y los restantes profesores.
- Catorce tenientes profesores.

Se fijaba como edad para el ingreso la de dieciséis años cumplidos, sin exceder los veintiuno.

Las materias comprendidas en el examen de concurso para el ingreso eran Gramática castellana, elementos de Geografía e Historia de España y Aritmética, con inclusión del Sistema Métrico Decimal.

Forzosamente el funcionamiento de esta Academia había de dejar mucho de desear, en lo que a la formación profesional se refiere, dada la premura existente para la obtención de nuevas Promociones, lo que hacía que la duración de las enseñanzas no fuera superior a los siete meses (en algunas ocasiones no llegaría a cuatro), impartándose, en este periodo de tiempo, elementales nociones de Táctica y Ordenanzas. Si a esto se añade que los alumnos vivían en régimen de externado, comprenderemos de precaria preparación con que estas promociones entraban a tomar en la vida activa del Ejército.

Todo ello, junto con las enseñanzas teóricas, se realizaba en el siguiente apretado y significativo horario:

A las 4	Diana
“ “ 5	Revista de policía
“ “ 5,30	Ejercicio, alternado con la Escuela práctica de ingeniero.
“ “ 8	Desayuno.
“ “ 9	Conferencias científicas.
“ “ 10	Conferencias militares
“ “ 12	Descanso
“ “ 13	Comida
“ “ 15	Escuela práctica
“ “ 17,30	Armarse el batallón
“ “ 18	Ejercicio, servicio de campaña y práctica de

	castramentación y topografía, alternando.
“ “ 20	Cena
“ “ 21	Estudio
“ “ 22	Retreta

Algunos cadetes ingresados en el Colegio de Trujillo fueron promovidos a oficiales, con una preparación, por consiguiente, que oscilaba entre los siete y los cinco meses. Una nueva Promoción ingresaba en Julio, siendo promovida al empleo de Alférez en Enero. En la cuarta convocatoria, hecha en el mes de Octubre, se amplió hasta veintitrés años la edad reglamentaria, siempre que los aspirantes poseyesen el grado de Bachiller en Artes. Igualmente se dispuso que los que poseyesen este título y contasen diecisiete años antes del primero de Noviembre próximo podrían ingresar directamente en el tercer semestre, sin sufrir más que una ligera prueba de Álgebra y Geometría. Los que poseyesen el título de Bachiller en Ciencias podrían ingresar en posesión del quinto semestre. En todos estos casos había que estudiar las asignaturas militares de los semestres compensados. Esta convocatoria fue la que mayor número de Cadetes reunió, con un total de quinientos treinta y ocho, ascendidos, según consta en documentación recopilada en el mes de Junio de 1890.

En nuestro siglo el edificio sufriría notables modificaciones. La Real Orden del Ministerio de la Guerra de 13 de Agosto de 1902 comunicaba la supresión del colegio a los trece años de su fundación. En 1916, el edificio es

subastado y se divide en cuatro lotes, dos de los cuales, los que comprendían la Iglesia y el Pabellón que Doña Margarita Iturralde, que, en 1923, sufragaría las obras de reparación y adaptación de esta parte del edificio para, regentado por los Agustinos, convertirse en el Colegio de Santiago y Santa Margarita.

El tercer lote estaba constituido por el pabellón de dormitorios, que, mas se convertiría en el colegio de Religiosas Carmelitas –ya abandonado el centro tras marcharse las religiosas a otro de su congregación en Cáceres- e instalarse en él hasta el pasado año 1998 el Colegio Cooperativa “Paz Orellana” que ha cambiado su ubicación precisamente al edificio del que fuera Colegio Preparatorio Militar. El cuarto, el edificio aislado del resto, sería después adaptado como cuartel de la Guardia Civil, siendo demolido para construir el Centro de Salud. Por ultimo, el Ayuntamiento abriría, entre el pabellón adosado al templo y el de dormitorios, la actual calle del Marques de Albayda, desaparecieron la puerta principal del colegio, el zaguán, la escalera de acceso al piso principal y varias dependencias más.

Fecha de recepción 05/10/2000

Fecha de aceptación 21/06/2001

Notas y Bibliografía

- (1) El ducado de oro equivale a 7 pesetas oro. También se llama así a una moneda de cuenta que valía 11 reales de vellón o cobre. En el primer caso el sueldo era de

1.400 puestas orao, en el segundo de 2.200 reales.

- (2) Se refiere al impuesto de la Tercia sobre los Diezmos. La Tercia es una regalía que cobra el tercero.
- (3) Se puede considerar un interesante precedente de las antiguas permanencias.
- (4) Colección Legislativa, t. CXL. Madrid, 1889; pp- 553.
- (5) (“Acto seguido se dio cuenta de una solicitud firmada por numerosos vecinos de esta ciudad pidiendo al Ayuntamiento que se solicite del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra la instalación en esta de uno de los cuatro colegios militares que se crean por Real Decreto de veinte y siete de Febrero último” Archivo Municipal de Trujillo. Leg. 490. Libro de Acuerdos de 1888. Acuerdos de 5 de Marzo; f. 38v.).
- (6) A. M. T. Leg. 571. Libro 1. Expediente instruido en solicitud de autorización de uno de los cuatro colegios preparatorios militares creados por Real Decreto de 27 de Febrero de 1888.
- (7) Colección Legislativa; t. CXL. Madrid, 1889; p. 667 s.
- (8) “... Se acordó también dirigir atena comunicación al Excm. Sr. Director de Institución Militar, manifestándole las razones que ha tenía este Municipio para desistir del edificio denominado ex-

convento de los Descalzos que ofreció para Colegio militar y sustituirlo por otros dos de su propiedad que reúnen más ventajosas condiciones de situación, solidez, higiene y capacidad...” (A. M. T. Leg. 490. Libro de Acuerdos de 1888; t. II. Acuerdos de 13 de Agosto; f. 35 y v.).

- (9) “Leído el presupuesto de instalación provisional del colegio preparatorio militar en los edificios denominados Casa de Comedias, ex-convento de la Encarnación y Casa-Teatro...” (A. M. T. Leg. 490. Libro de Acuerdos de 1888; t. II Acuerdos de 3 de Septiembre; f. 46 v.)
- (10) Colección Legislativa; t. CXLI. Madrid, 1890; p. 961-985.
- (11) A. M. T. Leg. 490 Libro de Acuerdos de 1888; t. II. Acuerdos de 17 de Octubre; f. 65 v. y s.
- (12) “El Sr. Presidente dio conocimiento á la Corporación de que el sábado último veinte del actual había firmado en unión del Sr. Regidor Síndico ante el Notario de esta Ciudad D. Francisco Villarreal y Serrano la correspondiente escritura de compra venta del edificio ex-convento de la Encarnación de esta ciudad, propiedad de los herederos de esta ciudad, propiedad de los herederos de D.^a Lucía Elías y Serrano...” (A. M. T. Leg. 490. Libro de Acuerdos de 1888; t. II. Acuerdos de 22 de Octubre; f. 68 v.).

- (13) Colección Legislativa; t. CXXX. Madrid, 1884; p. 29.
- (14) “Para cumplir lo dispuesto en la condición séptima de las generales que obren en el expediente instruido par al instalación del Colegio preparatorio militar se acordó autorizar á la comisión de obras para que determine en unión del Arquitecto la forma en que ha de desmantelarse el patio de mérito artístico que existe en el ex-convento de la Encarnación y sitio donde hayan de trasladarse las piedras del mismo” (A. M. T. Leg. 490. Libro de Acuerdos de 1888, t. II. Acuerdos de 12 de Noviembre; f. 82).
- (15) *Ibid.* Acuerdos de 26 de Noviembre; f. 89 v. y s.
- (16) A. M. T. Leg. 491. Libro de Acuerdos de 1889. Acuerdos de 29 de Septiembre; f. 139 ss.
- (17) A. M. T. Leg. 492. Libro de Acuerdos de 1890. Acuerdos de 27 de Octubre; f. 90.
- (18) A. M. T. Leg. 494. Libro de Acuerdos de 1892. Acuerdos de 27 de Junio; f. 73 ss.
- (19) A. M. T. Leg. 949. Lb. 22.
- (20) A.M.T. Leg. 1088, Libro 9, proyecto de rejas y verjas de hierro con destino a el edificio destinado a Colegio preparatorio Militar en Trujillo.
- (21) A.M.T. Leg. 1087, Libro 4, Proyecto para varias obras de reparación.